



JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso con Numero de Radicado. 110013105029201600005-00

INFORME SECRETARIAL. Dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025), al despacho de la señora Juez informándole que, dentro del término, las llamadas en garantía allegaron escrito de contestación al llamamiento.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025)

En primer lugar, al verificar los autos anteriores, se tiene que el despacho no ha reconocido personería adjetiva para actuar en calidad de apoderada judicial de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA a la Doctora SANDRA MILENA CARDOZO ANGULO. De conformidad con lo anterior, se reconoce personería adjetiva para actuar en calidad de apoderada judicial de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S, GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GRUPO ASD S.A.S y SERVIS OUTSORCING INFORMÁTICO S.A.S SERVIS S.A.S integrantes de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA a la Doctora SANDRA MILENA CARDOZO ANGULO identificada con C.C 52.454.411 y TP 136.142 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos de los poderes que les fueron conferidos (folios 123, 124, 177 y 194)

Visto el informe secretarial, por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADO el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S, GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GRUPO ASD S.A.S y SERVIS OUTSORCING INFORMÁTICO S.A.S SERVIS S.A.S integrantes de la UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014.

En consecuencia, CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80

del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2025 a las 2:30 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°.098

Hoy, 10 de junio de 2025

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria

SM (all)

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario 029

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54f7c66956013bc98846355dcd9d5f1e0b9d3e8ec5aef6a227ef1cd0b8cf03**

Documento generado en 09/06/2025 04:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>